



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOVO MUNICIPAL
PELAYA CESAR.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR,
PROMOVIDO POR BANCO AGRARIO CONTRA EL SEÑOR JORGE
ELIECER PEÑUELA CHAPARRO.

De conformidad a lo ordenado en el auto del veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), se proceden a liquidar las costas del proceso en la forma prevista en el artículo 366 del C.G.P

FECHA	CONCEPTO	VALOR
23/08/2021	AGENCIAS EN DERECHO	\$634.994
28/10/2022	ENVIO CITACION NOTIFICACION PERSONAL	\$15.000
01/12/2021	ENVIO NOTIFICACION POR AVISO	\$15.000
	TOTAL	\$664.994

La anterior liquidación se realiza el veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento y fines pertinentes. -CONSTE-

NATALIA JAIME SUMALAVE

Secretaria